



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 040-2023-A-MDT/A

Tarucachi, 17 de febrero del 2023.

VISTOS:

Estando al Informe N° 004-2023-EM-MDT/T emitido por la Unidad de Equipo Mecánico, a la Carta N° 001-2023-LPH-EIM-T del proveedor Lisber Paquita Huacna, Acuerdo de Concejo N° 003-2023-AC-MDT, el Informe N° 007-2023-EM-MDT/T de la Unidad de Equipo Mecánico, el Informe N° 005-2023-DKDM-OSG-GM-MDT de la Oficina de Supervisión General, el Memorando N°020-2023-GM/MDT de la Gerencia Municipal y el Informe N.° 032-2023-OGPyP-GM/MDT de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para la aprobación del expediente denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL AREA DE EQUIPO MECÁNICO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI-TARATA-TACNA";

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley NP 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley NP 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso en evaluación, de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el artículo 26 del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal se rige por los principios de Legalidad, Economía, Transparencia y por los contenidos en la Ley N° 27444.

Que, una de las funciones principales de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, es velar por el mantenimiento de sus activos (infraestructura, maquinaria y equipos) que se encuentran bajo su administración, siendo la Unidad de Equipo Mecánico responsable de llevar a cabo las actividades de prestación de servicio de alquiler, mantenimiento y reparación de las maquinarias, equipos y unidades vehiculares de la institución.

Que, mediante Informe N° 004-2023-EM-MDT/T, de fecha 31 de enero del 2023, el encargado de Equipo Mecánico solicita la elaboración de un proyecto para el mejoramiento de la capacidad operativa del área de equipo mecánico para la atención de emergencias de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, toda vez que varias de las unidades vehiculares y maquinaria pesada requieren que se le brinde mantenimiento, ello conforme al Informe de actividades de fecha 20 de enero de 2023, el mismo que reporta el estado situacional de las unidades de equipo mecánico.

Que, mediante Carta N° 001-2023-LPH-EIM-T de fecha 10 de febrero del 2023, el proveedor Lisber Paquita Huanca, solicita se emita la orden de Pago por haber cumplido con la prestación del servicio de formulación del proyecto mecánico, para lo cual remite el expediente denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL AREA DE EQUIPO MECANICO PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI, DISTRITO DE TARUCACHI-TARATA-TACNA", con un costo de inversión total del plan de trabajo de S/. 182,494.50 (ciento ochenta y dos mil cuatrocientos noventa y cuatro con 50/100 soles), y con un tiempo de ejecución de 04 meses, asimismo el proyecto presenta como objetivo: garantizar la conservación adecuada, manteniendo el rendimiento nominal,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



disponibilidad mecánica y operacional de la máquina para atender en forma adecuada y oportuna las actividades de mantenimiento que realiza la Municipalidad Distrital de Tarucachii

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 003-2023-AC-MDT de fecha 10 de febrero del 2023, se acordó aprobar el expediente de Equipo Mecánico de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, denominado "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL AREA DE EQUIPO MECÁNICO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI-TARATA-TACNA".



Que, mediante Informe N° 007-2023-EM-MDT/T de fecha 13 de febrero de 2023 la Oficina de Equipo Mecánico otorga la conformidad a la orden de servicio N° 0024, registro de SIAF N° 042 en favor del proveedor Lisber Paquita Huanca, por el monto de S/. 12,500.00 (doce mil quinientos con 00/100 soles).



Que, mediante Informe N° 005-2023-DKDM-OSG-GM-MDT de fecha 14 de febrero de 2023, la Oficina de Supervisión General otorga la conformidad a la orden de servicio N° 0024, registro SIAF 042 del proveedor Lisber Paquita Huanca, por el monto de S/. 12,500.00 (doce mil quinientos con 00/100 soles), señalando que el proveedor cumplió con la orden de servicio según términos de referencia.



Que, mediante Memorando N°020-2023-GM/MDT, de fecha 16 de febrero del 2023, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto que realice la creación de la meta y disponibilidad presupuestal para la ejecución del expediente: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL AREA DE EQUIPO MECANICO PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI, DISTRITO DE TARUCACHI-TARATA-TACNA", para lo cual remite el presupuesto analítico respectivo.



Que, mediante Informe N.° 032-2023-OGPyP-GM/MDT de fecha 17 de febrero del 2023, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informa que procedió a realizar las respectivas modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, asimismo se pronuncia con OPINIÓN PRESUPUESTARIA FAVORABLE sobre el presente expediente, hasta por un importe de S/. 182,494.50 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 50/100 SOLES), por un tiempo de ejecución de 04 meses.



Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite Informe Legal N° 006-2023-OGAJ/MDT de fecha 17 de febrero de 2023, concluyendo que es VIABLE la aprobación del expediente denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL AREA DE EQUIPO MECÁNICO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI-TARATA-TACNA", por el monto total S/. 182,494.50 (ciento ochenta y dos mil cuatrocientos noventa y cuatro con 50/100 soles); y en consecuencia recomienda proseguir con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 29772, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el expediente denominado "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL AREA DE EQUIPO MECÁNICO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI-TARATA-TACNA", por el monto total de S/. 182,494.50 (ciento ochenta y dos mil cuatrocientos noventa y cuatro con 50/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, al **ABOG. JESUS ANIBAL COILA ALE**, encargado de Equipo Mecánico, como responsable de la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



CAPACIDAD OPERATIVA DEL AREA DE EQUIPO MECÁNICO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI-TARATA-TACNA".

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución a las instancias pertinentes, para su conocimiento y demás fines administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI
.....
Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE